

Los siguientes Términos Legales y Condiciones de Uso describen los Derechos, Responsabilidades y Obligaciones de las partes con respecto al servicio de la Tarjeta Prepaga Mastercard (en adelante “SMSV GLOBAL 300”) de Sociedad Militar “Seguro de Vida” – Institución Mutualista” (en adelante “SMSV”) que ofrece a los Asociados a “SMSV” (en adelante “EL ASOCIADO”).

La tarjeta “SMSV GLOBAL 300” funciona como un apartado particular de los “Términos Legales y Condiciones de Uso del Servicio de Transferencias Electrónicas de Fondos”, al que accede, debido a que a través del mismo podrá efectuar la apertura de una cuenta de ahorro mutual 300 asociada a una Clave Virtual Uniforme (CVU) sobre la que opera la tarjeta.

Asimismo, como un apartado particular de los “Términos Legales y Condiciones de Uso para Canales Virtuales” (en adelante “Canales Virtuales”), al que también accede, debido a que a través del mismo se regulan las distintas plataformas provistas por “SMSV” para administrar y/o consultar el estado de los Servicios Mutuales.

Condiciones Generales

Es muy importante que “EL ASOCIADO” lea, entienda y acepte las condiciones establecidas en estos Términos Legales y Condiciones de Uso, ya que aquí se establecen los derechos y obligaciones de “EL ASOCIADO” y de “SMSV”.

Desde el momento que “EL ASOCIADO” acepta estos Términos Legales y Condiciones de Uso, está otorgando su aceptación y su consentimiento. Si “EL ASOCIADO” no los acepta, se considerará que no está de acuerdo con el servicio de tarjeta “SMSV GLOBAL 300” brindado por “SMSV” y no podrá acceder al mismo.

“EL ASOCIADO” reconoce que “SMSV” podrá modificar en cualquier momento estos Términos Legales y Condiciones de Uso, en cuyo caso notificará los cambios a “EL ASOCIADO” a través de la Filial Virtual y Filial

Móvil y/o por correo electrónico a la dirección de mail declarada por “EL ASOCIADO” y/o por otro medio vigente, junto a la fecha de su entrada en vigencia. Los Términos Legales y Condiciones de Uso modificados serán aplicables a toda operación que se lleve a cabo a partir de esa fecha de vigencia. “EL ASOCIADO” deberá necesariamente aceptar las modificaciones para poder seguir operando en dicho servicio.

Aquellos Asociados que posean cuenta de ahorro mutual 300, CVU habilitada y tarjeta “SMSV GLOBAL 300” contarán con un plan de capitalización de estímulos diarios, a una tasa variable a definir por “SMSV”. Los estímulos así generados, se depositarán diariamente y en día hábiles. Continuarán generándose estímulos aún en días inhábiles, en cuyo caso el acumulado será acreditado en la cuenta el día hábil inmediato posterior.

Los depósitos generados podrán observarse en los movimientos de la cuenta de ahorro mutual 300 a través de la Filial Virtual y/o Filial Móvil.

1. TITULARIDAD

1.1. Podrá ser titular de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” cualquier Persona Física Asociada a “SMSV”, mayor de edad, con domicilio en la República Argentina, que no tenga limitada su capacidad jurídica, ni se encuentre alcanzado por proceso concursal, quiebra decretada o resolución judicial que restrinja o limite la disposición de fondos, y que paguen cuota social completa.

1.2. A exclusiva solicitud de EL ASOCIADO, también podrán ser titulares de tarjeta adicional “SMSV GLOBAL 300” las órdenes recíprocas que aquel registre en la cuenta de ahorro mutual 300, en tanto sean personas físicas, mayores de edad, con domicilio en la República Argentina, que no tenga limitada su capacidad jurídica, ni se encuentre alcanzado por proceso concursal, quiebra decretada o resolución judicial que restrinja o limite la disposición de fondos. “SMSV” podrá denegar la emisión de las adicionales solicitados sin necesidad de expresar su causa.

1.3. Será condición indispensable para la utilización del servicio de la “Tarjeta SMSV Global 300”, haber obtenido previamente el alta de la C.V.U. (Clave Virtual Uniforme) vinculada a la cuenta de ahorro mutual 300.

1.4. En todos los casos la tarjeta “SMSV GLOBAL 300”, será personal e intransferible. Está prohibida su venta, cesión o transferencia bajo cualquier título. El titular de la tarjeta no podrá permitir, ni autorizar el uso de su tarjeta “SMSV GLOBAL 300” por terceras personas.

2. ENTREGA

2.1. Al momento de completar la solicitud de Alta de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” o de sus adicionales, “EL ASOCIADO” deberá indicar un medio de entrega, ya sea: (a) retiro por Casa Central o cualquier Filial de “SMSV” que se encuentren disponibles a tales efectos; o (b) entrega en el domicilio de “EL ASOCIADO” declarado oportunamente en la Institución.

2.2. Al momento de recibir la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” y/o sus adicionales, “EL ASOCIADO” deberá activarla/s a través de la Filial Virtual y/o Filial Móvil, siguiendo las instrucciones correspondientes, para poder ser utilizada de conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.

2.3. La entrega de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” en el domicilio declarado por “EL ASOCIADO” se hará en mano a cualquier persona mayor de edad, previa acreditación de identidad de éste mediante exhibición de Documento Nacional de Identidad o pasaporte vigente. Asimismo, el receptor deberá firmar la planilla de recepción conforme. En caso de no encontrar a “EL ASOCIADO” o persona en condiciones para recibir la misma, ésta será devuelta a “SMSV”.

2.4. Luego de transcurridos 90 (noventa) días sin que el “EL ASOCIADO” haya retirado la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” en el destino designado (Casa Central o Filial), la misma será remitida al Dpto. Tarjetas de “SMSV” para su destrucción.

2.5. En el supuesto que la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” se encuentre dañada y/o fuera necesaria su reimpresión, “EL ASOCIADO” deberá realizar la gestión a través de los medios de atención habilitados por “SMSV”.

3. USO

3.1. La tarjeta “SMSV GLOBAL 300” podrá utilizarse para la adquisición de bienes y servicios en cualquier establecimiento físico y/o sitio web, ya sea nacional o internacional, que se encuentre asociado a la red Mastercard.

3.2. La tarjeta “SMSV GLOBAL 300” no es una tarjeta de crédito, de débito ni de compra, por lo que no será posible realizar el pago de bienes y servicios en cuotas.

3.3. Con el uso de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” se accede al saldo existente en la Cuenta de Ahorro Mutual terminada en 300 de la matrícula de “EL ASOCIADO” registrada en “SMSV”.

3.4. El uso de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” estará sujeto al saldo existente en la cuenta de ahorro mutual terminada en 300 de la matrícula de “EL ASOCIADO”, los límites de compra establecidos por cada comercio adherido a la red Mastercard y/o por esta última. “SMSV” no es responsable por los límites de extracción en cajeros automáticos impuestos por las empresas prestadoras de dicho servicio, aún cuando “EL ASOCIADO” cuente con mayor saldo disponible en su cuenta, como tampoco los límites de compra establecidos por cada comercio adherido a la red Mastercard o por esta última.

3.5. Asimismo, podrá utilizarse para extraer fondos en establecimientos y/o cajeros automáticos dentro de la República Argentina y realizar consultas de saldos en cajeros automáticos que se encuentren asociados a la red Mastercard, tanto en territorio argentino como en el exterior. Será requisito para la operatoria en cajeros automáticos que “EL ASOCIADO” solicite previamente la generación de un PIN (Número de Identificación Personal) a través de la Filial Virtual y/o Filial Móvil para cada tarjeta emitida.

3.6. El uso de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” podrá generar un saldo deudor devenido de transacciones que excedan el saldo disponible de la cuenta a la cual se encuentra vinculada. Durante la existencia de dicho saldo deudor, el mismo devengará intereses que “SMSV” podrá cobrarse de las cuentas de ahorro mutual del Asociado vigentes y con saldo disponible.

3.7. Operaciones en moneda extranjera. “EL ASOCIADO” acepta y reconoce que las transacciones internacionales en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional conforme al tipo de cambio determinado por “SMSV” el día de la registración del cargo. Por tanto, “EL ASOCIADO” declara conocer y aceptar que la fecha de la operación podrá no coincidir con la fecha de registración.

3.8. “EL ASOCIADO” acepta y reconoce que las operaciones en moneda extranjera podrán encontrarse alcanzadas por impuestos o percepciones determinados por la autoridad de control conforme la normativa vigente y por cargos que aplique el emisor. Asimismo, reconoce que toda transacción u operación a realizar con la tarjeta “SMSV GLOBAL 300”, sin importar la moneda de la que se trate, puede estar alcanzada por impuestos o percepciones internos y externos, según corresponda. Todo impuesto o percepción actual o a crearse en el futuro aplicable a dichas operaciones, se encontrará a cargo de “EL ASOCIADO”.

3.9. Los montos de las transacciones y operaciones realizadas con la tarjeta “SMSV GLOBAL 300”, así como las comisiones, tasas e impuestos que pudieran alcanzar a las mismas, serán descontados en forma total por cada operación y en moneda nacional.

4. CANCELACIÓN DE COMPRA Y DESCONOCIMIENTO DE CARGOS

4.1. La adquisición de bienes y/o servicios por parte de “EL ASOCIADO” y/o de sus Adicionales utilizando la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” como medio de pago, implica un contrato entre el titular de la tarjeta y el proveedor de dichos

bienes y/o servicios. Siendo “SMSV” un tercero ajeno a dicha contratación, se encuentra imposibilitada de revocar o anular la operación de compra.

4.2. En caso de arrepentimiento o disconformidad, o la cancelación de una transacción y/o la reversión del débito y/o la devolución del importe cobrado según corresponda, deberá ser solicitada por el titular de la tarjeta ante el proveedor de tal bien o servicio.

4.3. Sin perjuicio de ello, al existir terceras partes involucradas en el proceso de arrepentimiento, disconformidad o cancelación de una transacción o reversión del débito o devolución del importe cobrado, “SMSV” en tanto ajena al contrato de adquisición celebrado, no es responsable de la resolución del reclamo ni devolución de importe alguno, como así tampoco del plazo de reintegro y/o eventuales demoras que pudieran presentarse. En caso de corresponder, la responsabilidad de “SMSV” solo se limita a la devolución en la cuenta de “EL ASOCIADO” del importe que le hubiere sido girado por el proveedor del bien o del servicio.

4.4. En caso de desconocimiento del cargo, “EL ASOCIADO” y/o el usuario de la tarjeta deberá dar aviso a “SMSV” a través de los canales habilitados para tal fin, detallando las causas en que se funda el error y aportando todo dato que sirva para esclarecerlo. “SMSV” podrá, en caso de corresponder, proceder al bloqueo de la tarjeta y reimpresión de un nuevo plástico. El plazo para tramitar el desconocimiento vence a los 120 días corridos contados desde la fecha de la transacción que lo origina, vencido el cual se producirá la extinción del derecho de “EL ASOCIADO” y/o del usuario a promover el desconocimiento o reclamo.

4.5. La anulación de los cargos desconocidos quedará a resultas de la investigación que efectúe Mastercard y el Proveedor de Servicios de Pago, sin que la misma implique responsabilidad para “SMSV”.

5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

5.1. La tarjeta “SMSV GLOBAL 300”, titular y/o adicional, son personales e indelegables. Solo está permitido su uso al titular a cuyo nombre fue emitida, encontrándose expresamente prohibido ceder o prestar los datos de la misma a terceros para que puedan operar como si se tratase del titular. Por tal motivo, “EL ASOCIADO” será el único y exclusivo responsable por todas las operaciones efectuadas con su tarjeta “SMSV GLOBAL 300” y/o adicionales activadas.

Por ello, “EL ASOCIADO” y cada adicional se obligan a custodiar adecuadamente la tarjeta y su clave, ya que la misma es necesaria y suficiente para realizar consumos, asumiendo plena e ilimitada responsabilidad por todas las transacciones, cargos, retiros, consumos y operaciones realizadas mediante la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” y sus adicionales, así como las consecuencias dañosas que resulten por cualquier uso indebido y/o negligente.

5.2. De advertirse el uso indebido de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300”, entendiéndose como tal el uso por terceras personas, “SMSV” podrá proceder a la suspensión inmediata del servicio o a su cancelación como medida de seguridad.

5.3. “EL ASOCIADO” deberá mantener su tarjeta “SMSV GLOBAL 300” en un lugar seguro, siendo responsable de su guarda y conservación. Es obligación de “EL ASOCIADO” imposibilitar que terceros puedan acceder a los datos de su “Tarjeta SMSV Global 300”, como ser los números del frente, fecha de vencimiento y código de seguridad.

5.4. Ante una eventual pérdida, hurto, robo o sospecha de cualquier uso no autorizado de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300”, “EL ASOCIADO” y/o usuario deberá de forma inmediata “reportarlo” a través del siguiente canal de comunicación disponible las 24 hs. los 365 días del año: **0800-222-0300**. Dicha acción generará la inmediata cancelación de la tarjeta “SMSV GLOBAL

300” y ésta no podrá ser reactivada debiendo en tal caso generarse una nueva.

5.5. La omisión de oportuno aviso a “PRISMA” por parte del titular de la tarjeta, a través del Call Center mencionado en el punto 5.4, conlleva la consecuencia para “EL ASOCIADO” de responder por las operaciones que fueran realizadas desde que aconteció el hecho y hasta que “SMSV” tomó conocimiento del mismo y pudo proteger a “EL ASOCIADO” cancelando la tarjeta.

5.6. “EL ASOCIADO” libera a “SMSV” de toda responsabilidad vinculada a (i) operaciones rechazadas por sospecha de delitos financieros, (ii) operaciones realizadas con su tarjeta “SMSV GLOBAL 300”, (iii) operaciones realizadas por terceros hasta tanto notifique a SMSV el robo, hurto o pérdida de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300”.

5.7. “EL ASOCIADO” podrá pausar la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” y/o sus adicionales, como así también revertir dicha situación en cualquier momento que lo deseara, a través de la Filial Virtual o la Filial Móvil y utilizando los mecanismos de validación de seguridad correspondientes.

6. COMISIONES, TARIFAS Y BONIFICACIONES

6.1. “SMSV” podrá aplicar tarifas de emisión, entrega, remisión y/o reposición (por deterioro, pérdida, robo o extravío) de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” y sus adicionales, así como comisiones y/o bonificaciones por las operaciones de extracción de fondos y de consultas de saldos en los cajeros automáticos que se encuentren asociados a la red Mastercard. En todos los casos mencionados le serán informadas a “EL ASOCIADO” al momento de la solicitud y podrán consultarse mediante el cuadro de tarifas actualizadas que se encontrará disponible en la página Web de “SMSV”: <https://www.smsv.com.ar> en la sección Global 300.

7. RESPONSABILIDAD

7.1. “EL ASOCIADO” reconoce que es el único responsable por el uso que le den a la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” de su titularidad, como así también de sus adicionales y que “SMSV” es ajena a las obligaciones contractuales que los vinculan a aquel prestador de bienes y/o servicio.

7.2. “EL ASOCIADO” podrá consultar todas las operaciones realizadas en la sección de “Mi Actividad” dentro de la Filial Virtual y/o Filial Móvil.

7.3. “EL ASOCIADO” deslinda de toda responsabilidad a “SMSV” en caso de arrepentimiento o disconformidad en la adquisición de bienes y/o servicios con la utilización de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” de su titularidad como de sus adicionales, debiendo “EL ASOCIADO” estarse al mecanismo previsto en el apartado 4. “Cancelación de Compra y Desconocimiento de Cargos”.

7.4. “SMSV” no responde por los daños derivados de la pérdida, robo o hurto de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” del titular ni de sus adicionales, ni por la captura de sus datos que hubieren efectuado terceros. Asimismo, la falta de oportuno aviso de robo, pérdida o extravío, deslinda de toda responsabilidad a “SMSV” respecto de los que se hubieran realizado con anterioridad a la efectiva notificación que hubiere practicado “EL ASOCIADO”.

7.5. Atento al deber de confidencialidad, guarda y conservación de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” que pesa sobre “EL ASOCIADO” y cada usuario, serán responsables del mal uso que pudieran darle, tanto cada titular como terceros.

7.6. “EL ASOCIADO” libera a “SMSV” de toda responsabilidad, respecto de la transacción que no fuere autorizada por sospecha de delitos financieros.

7.7. “EL ASOCIADO” deslinda de toda responsabilidad a “SMSV” en el caso que alguna operación no pueda ser realizada y/o efectuada con la utilización de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” debido a problemas de conectividad y/o uso de redes de internet o cualquier otro inconveniente ajeno a “SMSV”.

7.8. Dentro de los 10 primeros días de cada mes “SMSV” pondrá a disposición de “EL ASOCIADO” en su Filial Virtual y/o Filial Móvil los

movimientos realizados durante el mes anterior en la cuenta de ahorro mutual asociada, como así los saldos que resultan de cada crédito y débito. “EL ASOCIADO” deberá verificar la exactitud y correspondencia de cada movimiento y podrá formular observaciones hasta la finalización del plazo mencionado en el punto 4.4. Vencido el plazo quedarán conformados los saldos y movimientos que no hubiere objetado.

8. PLAZO DE VIGENCIA

8.1. La tarjeta “SMSV GLOBAL 300” será operativa desde la fecha de activación prevista en la Cláusula 2.2., hasta la fecha de vencimiento informada en el frente.

8.2. “EL ASOCIADO” podrá solicitar la cancelación voluntaria de cada tarjeta “SMSV GLOBAL 300” presentándose de manera personal con la tarjeta física en Casa Central o cualquier Filial de “SMSV”. Al vencimiento de cada tarjeta “SMSV GLOBAL 300” será renovada automáticamente salvo que “EL ASOCIADO” notifique fehacientemente a “SMSV” su voluntad en contrario.

9. CONDICIONES DE BAJA DE SERVICIO

9.1. “EL ASOCIADO” podrá solicitar unilateralmente y en cualquier momento la cancelación o baja de su tarjeta “SMSV GLOBAL 300” o de la de cualquiera de sus adicionales; la baja de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” del asociado titular rescindirá en su totalidad el paquete de productos que conforman el Servicio Integral “SMSV GLOBAL 300” (Tarjeta Global 300+CVU+Remuneración de la cuenta 300 a Tasa Especial Variable).

EL ASOCIADO declara encontrarse expresamente notificado que la remoción de una orden recíproca de su cuenta 300 importa el simultáneo inicio del proceso de baja de la tarjeta adicional “SMSV GLOBAL 300” que pudiera haber sido emitida a nombre del removido. Sin embargo, la incorporación como orden recíproca en la cuenta 300 nunca importa la solicitud de tarjeta adicional.

9.2. La baja deberá realizarse presencialmente en “SMSV” o a través de los medios y canales que “SMSV” disponga para tal fin. La misma se considerará efectiva a partir de la fecha de confirmación que “SMSV” emita por el medio seleccionado a tal fin.

9.3. “SMSV” podrá en cualquier momento suspender y/o cancelar la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” titular y/o sus adicionales por razones de seguridad, mal uso, incumplimiento de los presentes términos y/o por cualquier disposición legal, debiendo brindar inmediata comunicación de ello vía email, SMS y/o postal a los canales y domicilios registrados en la Institución por “EL ASOCIADO”. La pérdida de la condición de asociado a la SMSV del Titular del Servicio importará la inmediata rescisión del servicio y baja de las tarjetas en su consecuencia emitidas, sin necesidad de ninguna comunicación.

10. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR A AUTORIDADES DE CONTROL

10.1. “SMSV” es un Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera (UIF), según la Resolución 76/2019. En cumplimiento de las regulaciones vigentes sobre Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT), “SMSV” debe recopilar información y documentación de “EL ASOCIADO” y sus eventuales adicionales para procesos de identificación, verificación y monitoreo.

10.2. Consentimiento del tratamiento de Datos Personales. “EL ASOCIADO” autoriza expresamente a “SMSV” y/o los Proveedores Externos, por sí y por sus eventuales adicionales, a suministrar a PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A., a la Unidad de Información Financiera (UIF) y/o cualquier otra autoridad y/u Organismo Gubernamental competente que lo solicite, según corresponda, información de “EL ASOCIADO” y/o sus adicionales y/o referida a sus operaciones o tenencias. “EL ASOCIADO” autoriza a “SMSV” al tratamiento de dicha información y la utilización de la misma para llevar a cabo la operatoria de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300”.

10.3. “EL ASOCIADO” cuenta con acceso a sus datos personales existentes en el referencial de “SMSV”, por lo que se encuentra en condiciones de verificar la exactitud de los datos. “EL ASOCIADO” podrá solicitar, en cualquier momento, la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales oportunamente suministrados, como los correspondientes a sus adicionales.

11. MARCO REGULATORIO

La tarjeta “SMSV GLOBAL 300” no es una tarjeta de crédito, de compra ni de débito, motivo por el cual no se encuentra alcanzada por las disposiciones de la Ley de Tarjetas de Crédito N° 25.065.

Su funcionamiento es regido por las disposiciones establecidas en estos Términos Legales y Condiciones de Uso, la normativa de la Unidad de Información Financiera (UIF), las disposiciones de los Organismos Gubernamentales que pudieran resultar aplicables, y por cualquier otra normativa que en lo futuro pudieran resultar aplicables a ese tipo de tarjetas en la República Argentina.

12. ACEPTACION.

12.1 La solicitud y/o utilización de la tarjeta “SMSV GLOBAL 300” de “EL ASOCIADO” y de sus adicionales, implica la aceptación expresa, íntegra y sin reservas, de los presentes términos y condiciones.